RESOLUCION N°: 118/2024

Villarrica, 24 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Acta N° 37 de fecha 24 de junio del 2.024, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá.

La Nota N° 129/2024 de fecha 24/06/2024 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guairá, por medio de la cual solicita la aprobación del PBC de la Convocatoria correspondiente al PAC/ID Nº 442.759, y la autorización para realizar la licitación a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

CONSIDERANDO

El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guairá del Ejercicio Fiscal 2024.

La necesidad de realizar la Convocatoria para el "ADQUISICION DE CONOS DE PLASTICOS", del PAC/ID Nº 442.759, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"

Que, el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria: "ADQUISICION DE CONOS DE PLASTICOS", PAC/ID Nº 442.759. -
- Art. 2º. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 3º. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.

ANÓTESE, registrese Art. 4°.

Ante mí:

AG

José D. Benítez G. Miembro del Consejo de Administración

Circunscripción Judicial de Gualrá

0004